

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE ENERO, A HOMBRES Y MUJERES PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS QUE CUENTAN CON UNA ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN OTORGADA POR INSTITUCIONES Y ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA TAL EFECTO, MENTORES VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES, QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES QUE SE HAN BENEFICIADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.2, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EMITE LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LOS HOMBRES Y MUJERES PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS QUE CUENTAN CON UNA ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN OTORGADA POR INSTITUCIONES Y ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA TAL EFECTO, MENTORES VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES, QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2011, SE APROBARON 48 POSTULANTES SELECCIONADOS, PARA INTEGRAR EL PADRÓN ANUAL DE ASISTENTES TÉCNICOS, CONDICIONADO SU ASIGNACIÓN A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AL PERFIL DEL ASISTENTE TÉCNICO Y A LA DEMANDA DE PROYECTOS DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE SOLICITEN EL APOYO DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS POSTULANTES SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

No.	FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO
1	3	MCC/11/ATA/01/12/168/287
2	27	MCC/11/ATA/01/12/291/482
3	43	MCC/11/ATA/01/12/323/502
4	49	MCC/11/ATA/01/12/51/38
5	55	MCC/11/ATA/01/12/380/523
6	68	MCC/11/ATA/01/12/717/783
7	106	MCC/11/ATA/01/12/766/855
8	116	MCC/11/ATA/01/12/158/275
9	161	MCC/11/ATA/01/12/26/8
10	275	MCC/11/ATA/01/12/330/504
11	285	MCC/11/ATA/01/12/529/639
12	364	MCC/11/ATA/01/12/233/457
13	444	MCC/11/ATA/01/12/71/78
14	446	MCC/11/ATA/01/12/108/121
15	456	MCC/11/ATA/01/12/171/295
16	651	MCC/11/ATA/01/12/113/134
17	707	MCC/11/ATA/01/12/60/45

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

18	842	MCC/11/ATA/01/12/439/573
19	861	MCC/11/ATA/01/12/125/183
20	866	MCC/11/ATA/01/12/26/9
21	1365	MCC/11/ATA/01/12/132/192
22	1421	MCC/11/ATA/01/12/26/11
23	1426	MCC/11/ATA/01/12/105/105
24	1933	MCC/11/ATA/01/12/564/681
25	1967	MCC/11/ATA/01/12/814/886
26	1969	MCC/11/ATA/01/12/814/887
27	2093	MCC/11/ATA/01/12/435/572
28	2128	MCC/11/ATA/01/12/877/996
29	2313	MCC/11/ATA/01/12/531/640
30	2430	MCC/11/ATA/01/12/818/920
31	2678	MCC/11/ATA/01/12/670/769
32	2798	MCC/11/ATA/01/12/916/1128
33	2901	MCC/11/ATA/01/12/446/585
34	2967	MCC/11/ATA/01/12/143/261
35	3062	MCC/11/ATA/01/12/563/679
36	3068	MCC/11/ATA/01/12/612/721
37	3096	MCC/11/ATA/01/12/612/719
38	3108	MCC/11/ATA/01/12/612/720
39	3193	MCC/11/ATA/01/12/439/574
40	3267	MCC/11/ATA/01/12/440/579
41	3272	MCC/11/ATA/01/12/140/257
42	3290	MCC/11/ATA/01/12/440/575
43	3336	MCC/11/ATA/01/12/668/761
44	3360	MCC/11/ATA/01/12/346/510
45	3382	MCC/11/ATA/01/12/348/512
46	3655	MCC/11/ATA/01/12/816/900
47	3657	MCC/11/ATA/01/12/440/576
48	3807	MCC/11/ATA/01/12/431/567

2. SE SOLICITA A LOS POSTULANTES SELECCIONADOS, CONSULTAR EN LA PÁGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx) LOS RESULTADOS DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DONDE SE INDICARÁ SI HAN SIDO ASIGNADOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE VALIDACIÓN CORRESPONDIENTES, A ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

3. UNA VEZ QUE EL ASISTENTE TÉCNICO HAYA VERIFICADO LA ASIGNACIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO, DEBERÁ ACUDIR PREVIA CITA, A LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LA QUE RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MODALIDAD FONDO DE COFINANCIAMIENTO; LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx).

4. PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, EL ASISTENTE TÉCNICO Ó EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEBERÁN ACREDITAR ANTE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, LA APROBACIÓN DEL GRUPO SOCIAL O DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO PARA SER ACOMPAÑADO POR ÉSTE, ASÍ COMO EL PLAN DE ACTIVIDADES QUE DESCRIBA LAS ACCIONES Y TIEMPOS A DESARROLLAR, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PROYECTO PRODUCTIVO; ESTOS DOCUMENTOS TENDRÁN QUE CONTAR CON EL VALIDACIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL , A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49.

ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA EL C. MTRO. ERNESTO ESCOBEDO BUSTOS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A GRUPOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS.

